~~2) *otra Formación* - máximo 5 puntos -:~~

~~*Doc núm.*~~	~~*Título*~~	~~*Puntos*~~
~~1~~		
	~~Suma otra formación:~~	

~~Total puntos baremación:~~	

~~El/la interesado/a declara ser ciertos los datos aportados, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de los mismos conforme a las bases de la convocatoria~~.

~~En Osuna a ___ de _____ de 2022~~

~~Firma del interesado/a~~

~~En Osuna a 2 de septiembre de 2022. - La Alcaldesa Presidenta, Rosario Andújar Torrejón~~.

36W-5729

EL PALMAR DE TROYA

Don Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución aprobación OEP ordinaria 2022.

Resultando que por esta Alcaldía, con fecha 11 de agosto de 2022 se ordenó la incoación de expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio, CSV Eam5S3eWv8pygFnMwIjq4Q==

Visto que de conformidad con lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las entidades locales deben aprobar y publicar, en el plazo un mes desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Considerando que el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –TREBEP–, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, u otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10% adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

Teniendo en cuenta que la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

Considerando que la propuesta cumple las limitaciones impuestas por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 –LPGE–, respecto a las ofertas de empleo público.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de marzo de 2022 y elevado a definitivo el 8 de abril de 2022 publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla con fecha 27 de abril de 2022, aprobó el Presupuesto General municipal y la plantilla de personal, en la que se encuentran incluidas las plazas objeto de la oferta pública, así como el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Habiendo sido la oferta de empleo pública, objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los a artículos 36.3 y 37.1.c) y 37.1.l)del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobándose por unanimidad en la Mesa General de Negociación del 25 de agosto de 2022.

Visto el informe del Técnico de Administración General de fecha 30/08/2022, CSV i/5bDX79EVrClCbBEyfZSQ==.

Y correspondiendo a esta Alcaldía la aprobación de la Oferta de Empleo Público, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo lo expuesto, resuelvo:

Primero. La aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022:

1. Funcionarios de carrera:

Denominación	*Escala/Subescala*	*Grupo/Subgrupo*	*Plazas*	*Forma acceso*
Técnico de Administración General	Administración General/Técnica	A/A1	1	Concurso-oposición

2. Personal laboral:

Denominación	*Escala/Subescala*	*Grupo*	*Plazas*	*Forma acceso*
Jardinero	Administración Especial/Servicios Especiales/Personal de oficios	IV/C2	1	Concurso-oposición

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En el Palmar de Troya a 30 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

36W-5728

~~PILAS~~

~~Don José Leocadio Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, hace saber:~~

~~Primero.—Que por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022. Expediente 3613/2022, se acordó la aprobación inicial del proyecto Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2022, de sus bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, así como los correspondientes a su organismo autónomo~~.

~~Segundo.—Que en el en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 182, de 8 de agosto de 2022, se publicó edicto de este Ayuntamiento por el que se sometía a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el citado expediente para su consulta y presentación de reclamaciones en su caso, fijándose así mismo este edicto en el tablón de anuncios de esta corporación durante el mencionado plazo; exponiéndose así mismo el expediente completo en el portal municipal de la transparencia~~.

~~Tercero.—Transcurrido el período de información pública y de presentación de reclamaciones por un período de 15 días hábiles, no consta que se haya presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento alegación alguna o cualquier otro documento o justificante en contra del citado expediente.~~

~~Cuarto.—En vista a todo lo anterior y de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) para el ejercicio 2022, integrado por el del Ayuntamiento de Pilas y del Organismo Autónomo Local «Centro Municipal de Formación Integral», así como las bases de ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo, la relación de puestos de trabajo y la plantilla comprensiva de todas las plazas de funcionarios de carrera, personal laboral y eventual~~.

~~*Capítulo*~~	~~*Estado de ingresos*~~	~~*Euros*~~
~~I~~	~~Impuestos directos~~	~~4.121.622,07 €~~
~~II~~	~~Impuestos indirectos~~	~~200.000,00 €~~
~~III~~	~~Tasas y otros ingresos~~	~~660.821,52,€~~
~~IV~~	~~Transferencias corrientes~~	~~5.521.207,64 €~~
~~V~~	~~Ingresos patrimoniales~~	~~81.620,94 €~~
~~VII~~	~~Transferencias de capital~~	~~123.140,88 €~~
~~VIII~~	~~Activos financieros~~	~~24.000,00 €~~
~~IX~~	~~Pasivos financieros~~	~~0,00 €~~
	~~Total ingresos~~	~~10.732.413,05 €~~

~~*Capítulo*~~	~~*Estado de gastos*~~	~~*Euros*~~
~~I~~	~~Gastos de personal~~	~~5.446.808,42 €~~
~~II~~	~~Gastos en bienes corrientes y servicios~~	~~3.164.898,94 €~~
~~III~~	~~Gastos financieros~~	~~153.330,04 €~~
~~IV~~	~~Transferencias corrientes~~	~~363.500,18 €~~
~~V~~	~~Fondo de contingencia~~	~~100.000,00 €~~
~~VI~~	~~Inversiones reales~~	~~205.960,00 €~~
~~VII~~	~~Transferencias de capital~~	~~5.753,00 €~~
~~VIII~~	~~Activos financieros~~	~~26.618,72 €~~
~~IX~~	~~Pasivos financieros~~	~~1.002.353,84 €~~
	~~Total gastos~~	~~10.469.223,14 €~~

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción~~.

~~El Presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado quinto del citado artículo 169~~.

~~Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 169 anteriormente citado~~.

~~Pilas a 1 de septiembre de 2022.—El Alcalde, José Leocadio Ortega Irizo~~.

6W-5711